

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### LA PALMA DEL CONDADO

Don José Alvarez Blanco, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de La Palma del Condado.

Hago saber: Que el día veintiuno del próximo mes de agosto y hora de las doce se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, a instancia del señor Abogado del Estado, subasta pública para la venta al mejor postor de los bienes pertenecientes a la masa de la quiebra de don Juan Márquez Bermúdez-Coronel, cuya descripción y valoración es la siguiente:

Primera.—Casa en calle Unión, número 4 (hoy Sanjurjo), de Bollullos del Condado, de nueve metros de fachada por veintidós de fondo. Linda: por la derecha de su entrada, con la viuda y herederos de don Antonio Soto Macías; por la izquierda, otra de don Manuel Martín Salas, y por la espalda, con bodega y corrales de don Antonio Fernández Delgado.

Segunda.—Casa en la misma calle Unión (hoy Sanjurjo), número 6 (hoy número 46), que antes se denominaba Caños, que mide nueve metros de fachada por veintidós de fondo. Linda: por la derecha de su entrada, con la casa antes descrita; por la izquierda, con bodega y corrales de don Pedro María Chaves Rodríguez, y por la espalda, con la misma bodega y corrales de don Antonio Fernández Delgado.

Tercera.—Una bodega en calle Caños (después Unión y hoy Sanjurjo), antes número 8 y hoy número 46. Tiene de fachada dieciséis metros por noventa de fondo. Linda: por la derecha de su entrada, con casa de don Manuel Martín Salas; izquierda, don José Saavedra Camacho y varios vecinos, y por la espalda, predio de don Antonio Fernández Delgado. Estas tres fincas, con inclusión de la cochera, fueron valoradas pericialmente en la cantidad de cuatrocientas veintiséis mil doscientas pesetas.

Cuarta.—Casa en la calle Nueva (hoy Pérez Merchante), de Bollullos del Condado, número 15 (hoy 17). Mide un área superficial de doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados, compuesta de cinco portales y piso principal; en el primer portal, patio, cocina y excusado en la planta baja y cuatro dormitorios, una despensa, cocina, comedor, cuadro, horno de cocer pan, corral, y en él, dos pozos negros y uno de agua clara de medianería. Linda: por la derecha de su entrada, con la finca de la viuda de don Manuel García López; izquierda, con casa de doña María Antonia López, y por la espalda, con corrales de los herederos de don Antonio Domínguez. Fué valorada pericialmente en ciento veintiséis mil cuatrocientas dieciocho pesetas.

Quinta.—Casa-habitación en calle General Cabanellas, número 13 (hoy 17), de Bollullos del Condado, que tiene cinco metros de fachada por veintiocho metros de fondo. Entrando, a mano izquierda, tiene una habitación doblada y el resto de la casa sin doblar, con pozo de medianería y corral. Linda: a la derecha, entrando, con doña Isabel Carrasco Lagares; a la izquierda, con don Francisco Armenta López, y fondo, con don Santiago Pérez Rodríguez. Fué valorada pericialmente en veinte mil ciento ocho pesetas.

Sexta.—Explotación agrícola «Algarbe», formada por las seis fincas siguientes:

A) Suerte de tierra al sitio «Algarbe», término municipal de Hinojos, con una extensión superficial de seis hectáreas un área catorce centiáreas aproximadamente. Linda: al Norte, con dehesa de Carruchena, fincas de don Juan y don Manuel Rodríguez Acosta y de don Pedro Bernabé Leal; al Sur, con finca de don José Calvo Díaz, don Pedro Bernabé Leal y arroyo del sitio; al Este, con don Ricardo Díaz Macías, don Manuel Díaz Mateos, doña Isabel Martín Alcántara, don Pedro Bernabé Leal y don Manuel Clavijo Villarán, y al Oeste, con don Antonio Fernández González, don Pedro Bernabé Leal, Las Colonias y herederos de don Manuel Valdayo Camacho y arroyo del sitio.

B) Suerte de tierra al mismo sitio y término que la anterior, con una extensión superficial de veintinueve áreas noventa y ocho centiáreas aproximadamente. Linda: al Norte, dehesa de Garruchena; Sur, don Pedro Bernabé Leal; al Este, don Antonio Fernández González, y al Oeste, don Manuel Clavijo Villarán.

C) Suerte de tierra al mismo sitio y término que las dos anteriores, con una extensión superficial de veinticinco áreas setenta y seis centiáreas aproximadamente. Linda: al Norte, con el arroyo del sitio; al Sur, con el camino del Algarbe; al Este, con don Francisco González Pinto, y al Oeste, con don Andrés Martín Benjumea.

D) Suerte de tierra al mismo sitio y término que las tres anteriores, con una extensión superficial de veinte áreas treinta y nueve centiáreas aproximadamente. Linda: al Norte, con el camino del Algarbe; al Sur, con don Laureano Alcántara Carrellán; al Este, con don Francisco Díaz Martín, y al Oeste, con don Juan Martín Benítez.

E) Suerte de tierra al mismo sitio y término que las cuatro anteriores, con una extensión superficial de veintisiete áreas noventa y una centiáreas. Linda: al Norte, con el camino del Algarbe; al Sur, con el arroyo del sitio; al Este, con don José García Díaz, y al Oeste, con don José González Benjumea.

F) Suerte de tierra al mismo sitio y término que las cinco anteriores, con una extensión superficial de treinta y seis áreas cuarenta y nueve centiáreas aproximadamente. Linda: al Norte, con don Antonio Valdayo Moreno; al Sur, con Las Colonias; al Este, con don Antonio Valdayo, y al Oeste, con don Manuel Valdayo Camacho.

Estas seis suertes de tierra fueron valoradas pericialmente en la cantidad de doscientas ochenta y dos mil doscientas ochenta y tres pesetas.

Séptima.—Suerte de tierra, de viña, al sitio Montañina, del término de Bollullos del Condado, con una extensión superficial de sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas. Linda: al Norte, con don Pedro Sánchez González; al Sur, con don José Macía Lagares; al Este, con servidumbre de colonos, y al Oeste, con don Antonio Vega. Valorada en quince mil seiscientos cincuenta pesetas.

Octava.—Suerte de tierra calma al sitio del Callejón del Lucero, del término de Bollullos del Condado, con una extensión superficial de ochenta y cuatro áreas. Linda: al Norte, con el arroyo de

la Cárcaba y don Antonio Suárez; al Sur, con el camino del Callejón del Lucero; al Este, con don José Lagares, y al Oeste, con la carretera de Bollullos a Almonte. Fué valorada en treinta y nueve mil sesenta pesetas.

Y expresamente se hace constar: Que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al diez por ciento del valor de la finca que pretendan rematar; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor pericial fijado a cada una de las fincas; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en La Palma del Condado a siete de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José Alvarez Blanco.—El Secretario, Juan F. Sosa.—3.554-E.

#### MADRID

El Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en providencia dictada en este día, ha tenido por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos de la Entidad «Borgward Iso Española, S. A.», domiciliada en esta capital (plaza de Agueda Diez, 5), acordando las medidas consiguientes a tal resolución; lo que se hace público, en cumplimiento y a los efectos del artículo cuarto de la Ley de Suspensión de Pagos, por el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Madrid, cuatro de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—2.542-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Instrucción del número dieciséis de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario instruido con el número 21 de 1964, por infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, contra el procesado Silverio Campayo Martínez, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la motocicleta marca «Derbi», matrícula M-267604, motor L-3093; cilindros, 1; HP, 1; gasolina, bastidor 3093; tara, 65 kilos; embargada al referido procesado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, se ha señalado el día treinta del próximo mes de agosto a las doce y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cinco mil pesetas en que ha sido tasada pericialmente la referida motocicleta, sin que sea

admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Y que la máquina de que se trata se encuentra en el Km. 3.900 de la carretera de La Coruña, en el bar Parque Recreo.

Cuarta.—Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero

Dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez. El Secretario—3.555-E.

#### OCAÑA

Don Pedro Esteban Alamo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la villa de Ocaña y su partido.

Hago saber: Que en la pieza separada de tercera de dominio interpuesta en la de responsabilidades civiles dimanada de la causa número 108 de 1961, seguida por imprudencia temeraria contra Francisco Navarrete Pezzi y Antonio Lucas Montiel, interpuesta por Domingo Rodríguez Ramírez, representado por el Procurador señor Huelbes, he dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Ocaña, a trece de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Pedro Esteban Alamo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta villa y su partido, ha visto los autos de pieza separada de tercera de dominio interpuesta en la de responsabilidades civiles dimanada de la causa número 108 de 1967 por imprudencia temeraria, seguida contra Francisco Navarrete Pezzi y Antonio Lucas Montiel, e interpuesta dicha tercera de dominio por don Domingo Rodríguez Ramírez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Albacete, con residencia en la pedanía de Pozo Cañada, avenida del Generalísimo, sin número; representado por el Procurador don Jesús de Huelbes Gálvez y defendido por el Letrado don Julio de Huelbes González, contra don Antonio Lucas Montiel, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Cieza (Murcia); doña María Francisca Cuenca Lafit, vecina de Málaga, pasaje de Luis Barceló, número 6, y cuyas demás circunstancias se ignoran; doña Victoria Navarrete Ganancia, vecina de Zaragoza, paseo M. Agustín, bloque cuarto, casa «A», y cuyas demás circunstancias se ignoran igualmente; don Sigfrido Cruz Vela, transportista, vecino de Pedro Muñoz (Ciudad Real); don José Lucas Montiel, mayor de edad, transportista y vecino de Cieza (Murcia); el señor Abogado del Estado en la representación que del mismo ostenta y contra el Ministerio Fiscal en el concepto de estos demandados que ya se concretará, y asimismo contra cuantas personas puedan tener interés en la ejecutoria de que la presente tercera es indicente; y...

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda de tercera interpuesta por el Procurador don Jesús de Huelbes Gálvez, en nombre y representación de don Domingo Rodríguez Ramírez, debo declarar y declaro que el camión Pegaso matriculado B-166670 es propiedad del referido demandante y también lo era en 22 de marzo de 1963, fecha en que le fué embargado en la pieza de responsabilidad civil de la causa 108 de 1961, seguida contra Antonio Lucas Montiel y otros, por lo cual, y en su virtud decreto se aice el embargo que pesa sobre el mismo en la mentada causa, quedando, por tanto, el expresado camión a la libre disposición de su propietario; y debo condenar y condeno a los demandados a estar y pasar por tal declaración, sin hacer expresa condena en las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, que por la situación de rebeldía de los demandados se notificará a éstos en la forma que establecen los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si en el plazo de cinco días no pide el demandante la notificación personal, con arreglo al artículo 779, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Esteban Alamo.» (Rubricado.)

Dado en Ocaña a veinte de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Pedro Esteban Alamo.—El Secretario.—2.540-3.

#### VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado, Juez del Juzgado número siete de esta capital, en funciones del de igual clase número cuatro de la misma de los de Primera Instancia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 39 de 1967 a instancia del Procurador don Bernardo Roca Sella, en nombre del Banco de Valencia, contra don Damián Avila Sesa, y por su fallecimiento, su viuda, doña Dolores Martín Medina, por sí y como representante legal de sus hijos menores Consolación, Isabel, Damián y María Dolores Avila Martínez, y contra sus garantes don Emilio Avila Escriba y la esposa de éste, doña Consolación Sesa Alarte, en reclamación de 615.330 pesetas de capital, importe de reconocimiento de deuda con garantía hipotecaria; 49.226,40 pesetas por los intereses vencidos, los pactados y devengados desde 4 de enero de 1967 y costas, he acordado en providencia del día de hoy sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

De la propiedad de doña Emilia Avila Escriba:

1.ª Mitad indivisa de una sexta parte intelectual de dos tahullas y media de tierra huerta sita en término de Ayora, partida del Rosario, equivalentes a veintitún áreas veinte centiáreas. Lindante: Saliente, tierras de doña Ana Bru; Mediodía, las de José Herrero; Norte, las de Salustiano Escriba, y Poniente, el camino del Rosario.

Valorada en veinte mil pesetas (20.000).

2.ª Dos tahullas de viña, dieciséis áreas ochenta y una centiáreas, en término de Ayora, partida de los Nogueros. Lindante: Saliente, con tierras de doña Vicenta Almenar; Mediodía, con las de Isidoro Escriba; Poniente, con las de Joaquín Escriba, y Norte, con Lucía y Angela Escriba Vallés.

Valorada en quince mil pesetas (15.000).

3.ª Nuda propiedad de una tierra seca sembradura en término de Ayora, partido del Romeral, cuya extensión es de una barchilla y dieciséis áreas sesenta y siete centiáreas, y linda: al Norte, tierras de Felipe Píera Murcia y Miguel López Benavent; Sur, de José Sanchis Martí y Consolación Sesa Alarte; Este, herederos de Justiniano Guzmán, y Oeste, de Consolación Sesa.

Valorada en nueve mil pesetas (9.000).

4.ª Un área cuarenta centiáreas de tierra huerta sita en término de Ayora, partida del Moral, conocido también por Ortal. Lindante: Norte, herederos de Manuel Cámara; Sur, Pedro Antonio Martínez; Este, don Francisco Bolinches, y Oeste, calle en construcción.

Valorada en veinticinco mil pesetas (25.000).

5.ª Un área cuarenta centiáreas de tierra huerta situada en dicho término, partida del Moral, conocido también por Hortal. Lindante: al Norte, Emilia Avila Escriba (antes María Martínez Maluenda); Sur, de Rafael Martínez Maluenda; Este, de Juan Antonio Alamo Sánchez

(antes de Francisco Bolinches), y Oeste, calle en construcción.

Valorada en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000).

6.ª Casa-habitación situada en Ayora y su calle de Peinada, señalada con el número 24 moderno (antes número 22), compuesta de planta baja con corral y dos pisos altos, de doscientos treinta y cuatro metros cuadrados de superficie aproximada. Lindante: derecha, entrando, la de Enrique García Campos; izquierda, las de Matías Bernabéu y Juan Antonio Ortiz Martínez, y espalda, corral de Vicenta y José Cámara Ruiz.

Valorada en trescientas cincuenta mil pesetas (350.000).

De la propiedad de doña Consolación Sesa Alarte:

7.ª La nuda propiedad, cuyo usufructo corresponde a don Vicente Sesa Catalá, de un campo de tierra seco situado en término de Ayora, partida del Romeral, que su cabida es de barchilla y media, equivalente a veinticinco áreas. Lindante: por Norte, tierras de Emilia Sesa; por Saliente, José Antonio Sánchez; Mediodía, la vereda, y Poniente, la rambla.

Valorada en cien mil pesetas (100.000).

8.ª La nuda propiedad de un campo de tierra seco sembradura situada en término de Ayora, partida del Romeral, cuya extensión superficial es de media barchilla, o sean ocho áreas treinta y tres centiáreas; y linda, al Norte, con tierras adjudicadas a Emilio Sesa y las de Felipe Píera; Sur, camino; Este, de Emilio y Consolación Sesa, y Oeste, con la Rambla.

Valorada en veinte mil pesetas (20.000).

9.ª La nuda propiedad de tierra seco con olivos inutilizados por las heladas situada en término de Ayora, partida del Lomazo, que su cabida es de barchilla y media, equivalentes a veinticinco áreas veinte centiáreas, y linda: al Norte, tierras de Juan Antonio Valles Sesa; Sur, de Agustín Martínez; Este, de los herederos de Mercedes Catalá, Oeste, de Antonio Martínez Ortiz.

Valorada en diez mil pesetas (10.000).

10. La nuda propiedad de un campo de tierra seco en término de Ayora, partida de la Asomadilla, de cabida dieciséis áreas ochenta centiáreas o una barchilla, que linda: al Norte, con tierras de la herencia de Catalina Martínez Roig; Sur, de José Martínez Martínez; Este, de Fidel Cámara, y Oeste, de José Antonio Perales Pérez.

Valorada en siete mil pesetas (7.000).

11. La nuda propiedad de un campo de tierra seco con olivos situado en término de Ayora, partida de la Hoya del Perro, cuya extensión superficial es de una barchilla y un celemin, o sean veintitún áreas, y linda: al Norte, con tierras de Lorenzo Murcia; Sur, de José Lázaro Cámara; Este, de los herederos de Cristóbal Medina Castaño, y Oeste, tierra adjudicadas a Maravillas y Eliseo Sesa.

Valorada en quince mil pesetas (15.000)

Importan en total los bienes la cantidad de ochocientos veintitún mil pesetas (821.000).

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de agosto próximo, a las once horas, se han fijado las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del valor de los bienes que se subastan.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra la totalidad del precio de avalúo de cada finca.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la

Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—2.546-5.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*

#### Juzgados militares

LOPEZ GUTIERREZ, Luis Fernando; hijo de Fernando y de Virginia, natural de Salinas (Oviedo), soltero, estudiante, de diecinueve años, domiciliado últimamente en San Juan de Nieva-Castrillón (Oviedo), calle Luis Hauzer, número 1, en la actualidad soldado alumno paracaidista del Ejército de Tierra; procesado en la causa número 6 de 1967 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante don Luis Riera Pasqual del Pobil, Juez Instructor del Juzgado de la Base Aérea de Alcantarilla (Murcia).—(2.393.)

SANMARTIN MERINO, Francisco; mariner de segunda, hijo de Ramón y de Francisca, natural de Pontevedra, domiciliado últimamente en La Estrada (Pontevedra), soltero, estudiante de Medicina, de veinticinco años, estatura 1,62 metros, pelo y cejas negros, frente ancha, ojos regulares, barbilla redonda, pícnico, usa lentes, sabe leer y escribir; procesado en la causa número 196 de 1967 por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor, Comandante farmacéutico, don Carlos Goday Enriquez, del Juzgado de Instrucción del Hospital de Marina de El Ferrol del Caudillo.—(2.394.)

ORTIZ CORBATO, Jesús; hijo de Juan y de María Angeles, natural de Gijón (Oviedo), de treinta y un años, estatura 1,80 metros, domiciliado últimamente en Gijón.—(2.395), y

ORTEGA GARCIA-CHICO, Eusebio; hijo de Eusebio y de Caridad, natural de Villarrobledo (Albacete), de veintidós años, domiciliado últimamente en Mieres; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Oviedo ante el Juez Instructor don José Suárez-Pazos Vereterra, con destino en la citada Caja.—(2.396.)

CORRERO ROMAN, Francisco; hijo de Salvador y de Carmen, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), de veinticuatro años, estatura 1,715 metros, domiciliado últimamente en Valderribas, número 32, sexto D; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Madrid ante el Juez Instructor don Francisco Méndez Vidigal, con destino en la citada Caja.—(2.403.)

GONZALEZ GARCIA, Juan; hijo de Sinenjo y de Purificación, natural de Madrid, de veintidós años, domiciliado últimamente en O'Donnell, número 55; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Madrid ante el Juez Instructor don Tomás del Castillo Contreras, con destino en la citada Caja.—(2.404.)

MESTRE MARTIN, Emilio; hijo de Emilio y de Antonia, natural de Barcelona, de veinticuatro años, estatura 1,710 metros, domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez Instructor don Francisco Guixá Pafiella, con destino en la citada Caja.—(2.414.)

GOMEZ MAYORAL, Juan; hijo de Fernando y Macrina, natural de Montemayor (Córdoba), soltero, cabo primero del Ejército del Aire, de veintiséis años, pelo negro, cejas castañas y ojos del mismo color, nariz regular, barba regular, boca normal, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Prat de Llobregat según nos comunica la Guardia Civil de Villa del Río, pero donde no aparece; procesado por imprudencia; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez, Capitán de Aviación, don José María Bellanato Cabrera, en el Juzgado de la Base Aérea de Cuatro Vientos.—(2.415.)

MUÑOZ GARCIA, Eduardo; hijo de Manuel y de María, natural de Cheste (Valencia).—(2.417), y

OLIVER MOSCARDO, Salvador; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Alcira (Valencia), de veintitrés años, estatura 1,754 metros; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 312 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Valencia ante el Juez Instructor don Luis Carles Estela, Comandante de Caballería, con destino en la citada Caja.—(2.418.)

#### Juzgados civiles

LORCA TORICES, Cándido; de dieciocho años, soltero, aprendiz, hijo de Manuel y de Gloria, natural de Illora (Granada), vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Escudillers, números 1 y 3, pensión; procesado en el sumario número 685 de 1966 por tentativa de hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.325.)

FERNANDÓ CHUECA, Luis; natural de Pedrolo (Zaragoza), domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Ramón, número 11; inculcado en diligencias preparatorias número 79 de 1967 por hurto de uso comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.406.)

EICHKORN, Edgar; súbdito alemán, de cuarenta y siete años; procesado en la causa número 125 de 1967 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos dentro del término de diez días.—(2.407.)

BARRIOS MARISCAL, Manuel; de veintitrés años, soltero, hijo de Ricardo y Dolores, natural y vecino de Sevilla, jornalero; procesado en el sumario número 644 de 1966 por daños; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Sevilla dentro del término de diez días.—(2.412.)

MELCHOR ROJO, Jesús; natural de Villalomez (Burgos), soltero, ayudante chó-

fer, de veintinueve años, hijo de Cipriano y de Victoria, domiciliado últimamente en Luchana, 68, 3.º 1.ª; inculcado en diligencias preparatorias número 87 de 1966 por daños; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.371.)

VILLAMON MOR, Francisco; natural de Mora de Rubielos (Teruel), soltero, dependiente, de veintitrés años, hijo de Francisco y de Felisa, domiciliado últimamente en calle Román, 10, bajos; procesado en la causa número 123 de 1966 por desobediencia comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.372.)

RUIZ RODRIGUEZ, José; de veintisiete años, casado, obrero, hijo de Ramón y de Ana, natural de Genalguacil y vecino que fué de Pola de Siero, domiciliado en Cerámicas de Pola de Siero (Asturias), donde últimamente ha estado residiendo; procesado en el sumario número 28 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Estepona dentro del término de cinco días.—(2.374.)

ARANGUENA DE PAZ, Alfonso; natural y vecino de Madrid, hijo de Alfonso y de María, ingeniero electrónico, casado, de cuarenta y cuatro años, domiciliado últimamente en la calle de José del Hierro, número 31; procesado en el sumario número 401 de 1965 por presunto delito de estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid dentro del término de diez días.—(2.376.)

TRINIDAD GARCIA, Ramón; de treinta y cinco años, casado, albañil, natural de Albox (Almería), hijo de Juan y Ana María; procesado en la causa número 292 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid dentro del término de diez días.—(2.377.)

BALANZA GUERRERO, Fernando; de veintiocho años, hijo de Agustín y Josefa, natural de Sevilla y vecino de Madrid, soltero, administrativo, domiciliado en Pico de Alba, 3 procesado en el expediente número 358 de 1967; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(2.378.)

MARTIN FERNANDEZ, César; nacido el 3 de marzo de 1947, soltero, pastelero, hijo de Segundo y Dolores, natural y vecino de Madrid, calle Ramón Azorín, 41, bajo; procesado en el expediente número 399 de 1967; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(2.379.)

TORRES HUELVES, Ricardo (a) «El Cao»; nacido el 11 de febrero de 1951 en Madrid, soltero, hijo de Leonardo y Teresa, cuyos familiares viven en Anastasio Aroca, núm. 20, domicilio del que ha desaparecido hace dos días; procesado en el expediente número 397 de 1967; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(2.380.)

GARCIA, José Luis (a) (Polo); nacido en Oviedo el 7 de julio de 1933, hijo de Manuel y Josefa, soltero, jornalero; procesado en el sumario número 85 de 1967 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo.—(2.385.)

RODRIGUEZ GARCIA, José Luis; de veinte años, hijo de Rafael y de Dolores, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander; procesado en el sumario número 502 de 1966 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander dentro del término de diez días.—(2.388.)

**BERTAGNA, Giorgio;** de veintisiete años, soltero, industrial, natural y vecino de Stazzema-Lucca (Italia), hijo de Cesare y de Llamini, que el año 1965 se encontraba en Alconera (Badajoz); procesado en el sumario número 61 de 1965 por infracción de la Ley 24 de diciembre de 1962; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Zafra dentro del término de diez días.—(2.390.)

**LOPEZ MORAL, Lázaro;** de veintiséis años, hijo de Martín y Catalina, natural de Ubeda (Jaén) y con residencia en Madrid, casado, albañil; procesado en el expediente número 126 de 1966; comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza.—(2.391.)

**ALVAREZ FERNANDEZ, María;** natural de Villamarín (Lugo), hija de Domingo y de Angela, nacida el 24 de mayo de 1907, viuda, sirviente; procesada en el sumario número 163 de 1967 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(2.398.)

**RAMOS ADELINO, Augusto;** de veintinueve años, soltero, minero, hijo de José Alberto y Benvinda, natural de Paradaia (Portugal), con domicilio últimamente en La Estación del Vasco, en Figaredo; procesado en el sumario número 98 de 1967 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mieres dentro del término de diez días.—(2.402.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado Militar del Centro de Instrucción de Reclutas número 10 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 96 de 1967, Juan Gavaladón Gil.—(2.397.)

El Juzgado Militar número 3 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 100 de 1966, José Pregelzuelo Santos.—(2.405.)

El Juzgado Militar Eventual número 2 de Sidi Ifni deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 157 de 1966, José García Jurado.—(2.416.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Albacete deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en la causa número 93 de 1966, Aurea Pérez-Serrano Martínez.—(2.401.)

El Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 96 de 1958, Antonio Laplana Lanao.—(2.408.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Salamanca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 192 de 1967, Francisco Díez Moreno.—(2.411.)

El Juzgado de Instrucción de Vinaros deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 111 de 1965, Antonia Jiménez Guzmán.—(2.413.)

El Juzgado de Instrucción de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 25 de 1967, José Fraga Roig.—(2.382.)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requi-

sitoria referente al procesado en el expediente número 30 de 1964, Plácido Palmón Pardo.—(2.392.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 4 de 1967, Bernardo Villanueva Guadamura.—(2.399.)

El Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 179 de 1951, José Sánchez Yepes.—(2.400.)

#### EDICTOS

##### Audiencias Provinciales

Por el presente se cita al inculcado en las diligencias preparatorias 23/66, seguidas ante el Juzgado Instructor de Casropol por daños contra Sergio Mario Sánchez López, en ignorado paradero, para que comparezca ante esta Audiencia Provincial el próximo día veintinueve de septiembre del año en curso y hora de las diez y media, para asistir a las sesiones del juicio oral, con la prevención de que si no lo hiciera continuará el procedimiento en su rebeldía.

Oviedo a 6 de julio de 1967.—El Magistrado.—El Secretario.—(2.386.)

##### Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido de Sigüenza en providencia del día de hoy, recaída en diligencias sobre cumplimiento de carta-orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Guadalajara, dimanante del rollo de Sala número 364, del sumario instruido por este Juzgado con el número 76 de 1953, se notifica por medio de la presente cédula a la penada Máxima Mora Soria, que en el año de 1953 tenía veintiocho años de edad, hija de Estanislao y de María, natural de Sotos (Cuenca), cuyo último domicilio fué en Jadraque (Guadalajara), que por auto de la ilustrísima Audiencia Provincial de Guadalajara, de fecha 20 de junio de 1967, se ha declarado la extinción de la responsabilidad penal de dicha penada, que fué condenada por sentencia de 8 de mayo de 1954 a un año de prisión menor y quince días de arresto, toda vez que ha transcurrido el término por el que se acordó la suspensión de condena, sin que durante el plazo concedido fuera condenada por ningún otro delito.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente cédula de notificación en Sigüenza a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—(2.389.)

\*

Por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid, en las diligencias preparatorias número 75 de 1966, procedentes del Juzgado de Instrucción número 4 de esta capital y seguida por delito de hurto de uso contra Francisco Vall Leocadio, se ha dictado la siguiente:

Audiencia Provincial. Magistrado de lo Penal, don José María C. Pinillos. Madrid, veinte de junio de mil novecientos sesenta y siete. Por lo que resulta de la diligencia anterior se declara firme la sentencia dictada en esta causa; remítanse al Juzgado Instructor certificación y orden ejecutoria para anotaciones y registros; la hoja al Registro Central de Penados y Rebeldes; ofíciase a la Prisión Provincial para que participe si la prisión preventiva sufrida por el penado puede servirle de abono en esta causa; dedúzcase testimonio de los folios 1, 4 y 11 y remítase al Juzgado Especial de

Vagos y Maleantes; requiérase al penado al pago de la indemnización; a cuyo efecto pase este rollo al Oficial de Notificaciones para la publicación del correspondiente edicto.

Lo acordó y rubrica el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal, de que certifico. José Ripoll.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de requerimiento al inculcado rebelde, Francisco Val Leocadio, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente cédula de requerimiento que firmo en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Oficial de Notificaciones.—(2.381.)

\*

En el juicio verbal de faltas 226-66, sobre infracción a la Ley de Caza, se ha dictado sentencia con fecha 28 de junio último, que contiene el siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado David Reco Pérez como responsable, en concepto de autor, de tres faltas de infracción a la Ley de Caza, ya definidas, a la pena de cincuenta pesetas de multa, por cada una de ellas, y por la falta prevista y penada en el artículo 570-6.º del Código Penal, a la pena de cien pesetas de multa y represión privada, y al pago de la tercera parte de las costas del juicio. En el supuesto de que no abone las multas impuestas extinguirá un arresto menor de quince días.

Que debo condenar y condeno al denunciado Bienvenido Medrano Jiménez como responsable, en concepto de autor, de dos faltas de infracción a la Ley de Caza, a la pena de cincuenta pesetas de multa, por cada una de ellas, y por la falta prevista y penada en el párrafo sexto del artículo 570 del Código Penal, a la pena de cien pesetas de multa y represión privada, así como al pago de la tercera parte de las costas de este juicio. En el supuesto de impago de las multas impuestas, extinguirá un arresto sustitutorio de quince días.

Sin que se haya hecho, condeno al pago de la indemnización correspondiente en cuanto al primero de los condenados.

Así por esta mi sentencia, lo acuerda, manda y firma.—José Luis Sánchez H.—Rubricado y sellado. Esta es la publicación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de notificación en forma legal a los condenados David Reco Pérez y Bienvenido Medrano Jiménez, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Ronda a tres de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—(2.387.)

\*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Instrucción número nueve de esta capital, en el sumario que instruye con el número 260 de 1967, por muerte de Esteban Etienne Sezekeres, nacido el día 21 de diciembre de 1904 en Szeged (Hungria), hijo de Imze y Teresa, soltero, pintor, y que tenía su domicilio en la calle de Víctor Pradera, número 27, se ha acordado citar por medio del presente edicto a los parientes más próximos de dicho finado a fin de que en el término de cinco días, contados desde el siguiente día a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan en este Juzgado con el fin de recibirles declaración en dicho sumario, y al propio tiempo, y por medio del presente, se les hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley Procesal en dicho sumario, aperciéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, once de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(2.409.)